

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 08/2020.-

03-09-2020

Sesión Ordinaria.-

----- En la ciudad de San Luis, siendo las nueve horas y tres minutos del día tres de septiembre del año dos mil veinte, se encontraban presentes mediante la Plataforma de Videoconferencias Zoom la Señora Decana Dra. Marcela PRINTISTA y los/las Consejeros/as Julio DONDO GAZZANO, Néstor Hugo PONCE, Patricia ROGGERO, Nélide Iris AURIOL, Mercedes BARRIONUEVO, Luciana PEPA RISMA, Augusto MOROSINI FRESINA, Agustina LEDEZMA, Guadalupe del Carmen MEDINA, Mara Andrea MALDONADO y Fátima SUAREZ para dar comienzo a la Sesión Ordinaria virtual del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales.--

----- También se encontraba presente el Secretario Administrativo, Dr. Cristian TISSERA.-----

I-LECTURA Y CONSIDERACIÓN: Acta N° 07/2020.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Acta N° 07/2020.-----

II-INFORME DE LA SRA. DECANA:

----- En primer lugar, la Sra. Decana informó que el Comité de Crisis de la Provincia resolvió el **regreso a Fase 1**, lo que generó que todas las actividades presenciales previstas para finalizar el 1° cuatrimestre debieron ser interrumpidas. El Consejo Superior emitió un comunicado donde se recomienda reemplazar lo que queda del cuatrimestre por encuentros virtuales. Con respecto a los exámenes, se comunicó que mientras no cambie el estatus sanitario de la provincia de San Luis, el **Turno General de Examen del 7 al 18 de septiembre deberá implementarse en forma virtual**. En caso de no poderse constituir la mesa en un curso dado, esta situación deberá ser comunicada y justificada ante las Secretarías Académicas de cada Facultad la cual, en última instancia, resolverá la suspensión de la mesa.-----

----- En segundo lugar, se comunicó que el Consejo Superior dio tratamiento a la **modificación del Calendario Académico para el segundo cuatrimestre**, el cual inicia el 22 de septiembre y finaliza el 18 de diciembre, con una duración de 13 semanas y el día 16 de octubre finaliza el periodo de inscripción para el cuatrimestre. Este podrá ser extendido excepcionalmente durante el mes de febrero de 2021, para aquellos casos que así lo requieran, reconociendo la situación de excepcionalidad del cada estudiante. Se destinará a la profundización y/o trabajo con contenidos específicos, evaluaciones, trabajos en terreno, consultas, pasantías, prácticas socioeducativas y/o profesionalizantes, trabajos experimentales, laboratorios y todas las actividades que requieran mayor tiempo para finalizar el cuatrimestre y/o presencialidad siempre que las condiciones sanitarias por COVID-19 así lo permitieran.-----

----- Siendo las nueve horas y siete minutos ingresó a la Plataforma Zoom el Consejero Facundo HÓMOLA.-----

----- A continuación la Sra. Decana comentó que se ha definido una **modalidad de trabajo preferentemente no presencial –virtual-**, con alternancia presencial en aquellas asignaturas que por razones pedagógicas y/o tecnológicas sea imprescindible esta modalidad. Si en algún caso se abre la posibilidad de presencialidad, las Unidades Académicas deberán trabajar cuidadosamente en

los protocolos de ingreso y permanencia para que se ajusten a todas las disposiciones vigentes. Se priorizará la salud y se deberán generar estrategias alternativas para atender la situación de los/las estudiantes que tomen clases y que se encuentren fuera o inclusive dentro de la provincia o que no dispongan de las condiciones de conectividad adecuada y de docentes -que para el dictado de sus clases- no encuentren en condiciones de asistir presencialmente. Los exámenes finales permanecen suspendidos y se trabajará en una propuesta luego de haber iniciado el cuatrimestre.-----

----- Siendo las nueve horas y trece minutos ingresaron a la Plataforma Zoom el Consejero Aldo GIACCARDI y la Secretaria Académica Mg. Rosa LORENZO.-----

----- La Sra. Decana seguidamente anunció que Facultad ya ha decidido la **conformación de dos turnos de examen para Estudiantes egresables** –las fechas probables se enmarcarían entre Octubre y Noviembre y modalidad dependerá de la fase dispuesta por el Comité de Crisis de la Provincia-; la Secretaria Académica presentará la propuesta en la próxima Sesión del Consejo Directivo.-----

----- Siendo las nueve horas y veintiún minutos ingresó a la Plataforma Zoom el Consejero Nicolás CORTÉS.-----

----- Debido a que es necesario adoptar medidas extraordinarias y a fin de otorgar continuidad y vigencia a los órganos de Cogobierno de la vida democrática universitaria, fue necesario prorrogar los mandatos de los Consejeros/as Estudiantes y Graduados/as; en virtud de ello, **el Consejo Superior –mediante Res. N° 69/2020- extendió los mandatos de las/los representantes** de los mencionados Claustros, los Consejos Directivos y los Departamentales de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 30 de Junio de 2021. Las elecciones se llevarán a cabo a principio del 2021 o cuando las condiciones sanitarias de la provincia lo permitan.-----

----- Siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos ingresó a la Plataforma Zoom el Director del Departamento de Electrónica, Ing. Carlos SOSA PÁEZ.-----

----- En última lugar, la Sra. Decana informó sobre la **jubilación de la Esp. Martha Luisa MIRANDA**, Secretaria del Consejo Directivo, gran compañera Nodocente, excelente mentora y figura que dio forma al Consejo tal cual lo conocemos hoy en día. Agradecemos no sólo su trabajo a lo largo de estos años, sino su entrega, su dedicación, su fuerza, su acompañamiento y sus conocimientos que supieron guiar a cada uno de los integrantes de cada gestión que transitó nuestra Facultad. Apenas lo permitan las condiciones sanitarias dispuestas por la provincia se realizará el acto en reconocimiento a su ardua labor y el agasajo que merece.-----

III- INFORME DE INASISTENCIAS:

Justificadas: Manuel NUÑEZ, Claudio ESPINOSA (razones laborales);

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Justificar las inasistencias anteriormente mencionadas.-----

IV- AUTORIZACION PARA RETIRARSE:

----- Solicitaron autorización para retirarse los/las Consejeros/as: Luciana PEPA RISMA a las diez horas y treinta minutos –por un lapso de una hora-, Andrea MALDONADO y Hugo PONCE a las once horas y treinta minutos.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Acceder a lo solicitado por los/las Consejeros/as.-----

V- ASUNTOS PENDIENTES:

----- No se registraron Asuntos Pendientes.-----

VI- ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1- EXP- USL: 5610/2020: DIRECTOR DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB: MG. ING. CARLOS SALGADO: Modificación del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Web.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web solicitada por el Director de Carrera Mg. Ing. Carlos Salgado de acuerdo al detalle a fs. 1 y 2 del presente expediente.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web en lo referido a los alcances de acuerdo al siguiente detalle: *Integrar equipos de proyectos y aplicaciones centradas en la web, para su desarrollo en forma disciplinada y sistemática. *Desarrollar sitios y aplicaciones web. *Colaborar con los equipos de evaluación de atributos de calidad de sitios y aplicaciones web. *Realizar el mantenimiento de aplicaciones y sitios web. *Integrar equipos de proyectos de software de cualquier escala, en las etapas de análisis, desarrollo e implantación de software de aplicación web. *Utilizar la tecnología web, para especificar, diseñar e implementar mediante metodologías, técnicas y herramientas de la ingeniería de software.-----

----- Siendo las diez horas y treinta minutos se retiró la Consejera Luciana PEPA RISMA.-----

2- EXP- USL: 5613/2020: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MINERÍA: MS. ING. MIGUEL A. BENINATO: Creación de la Carrera de Minería y Plan de Estudios.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: a) Aprobar el Anteproyecto de creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Minería” en general. b) Aprobar el articulado considerando las siguientes modificaciones: **ARTÍCULO 4°:** *donde dice:* “Los alumnos que hayan...”, *debe decir:* “Los estudiantes que hayan...”.

ARTÍCULO 6°. – **ALCANCES DEL TÍTULO:** omitir el primer párrafo donde dice: “*Se deja constancia (...) actividades*” quedando redactado de la siguiente manera: “*El Técnico Universitario en Minería podrá:*

- *Asistir en el manejo de explosivos, en la realización de voladuras de rocas, en la ejecución de túneles, galerías, pozos y obras de contención y en el sostén de empujes de terrenos, métodos y sistemas de explotación y exploración.*
- (...)
- *Colaborar en el estudio, diseño y ubicación de residuos industriales (relaves) comunitarios, entre otros.”*

ANEXO ÚNICO: donde dice “Carga horaria total de la carrera: 2.015 h-reloj”, **debe decir** “Carga horaria total de la carrera: 2.015 horas-reloj”. **ARTÍCULO 10°.** – **CONTENIDOS MÍNIMOS,** ítem 27: Práctica Técnica Supervisada. Incorporar la siguiente descripción: “*Es una actividad práctica que los estudiantes pueden realizar bajo supervisión en los establecimientos mineros o empresas afines que admitan a los estudiantes con todas las coberturas de seguridad correspondientes*”.

Agregar un “**ARTÍCULO 11°.** - La Práctica Técnica Supervisada será reglamentada por normativa complementaria”.

Reordenar el articulado de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 7°. – **PERFIL DEL TÍTULO (...)**

ARTÍCULO 8°. – **CONDICIONES DE INGRESO (...)**

ARTÍCULO 9°. – Establecer la estructura curricular de la carrera según **ANEXO ÚNICO** de la presente disposición.

ARTÍCULO 10°. – **CONTENIDOS MÍNIMOS (...)**

ARTÍCULO 11°. - La Práctica Técnica Supervisada será reglamentada por normativa complementaria.

ARTÍCULO 12°. - **REQUISITOS DE IDIOMA INGLÉS (...)**

ARTÍCULO 13°. - **CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN (...)**

ARTÍCULO 14°. - Elevar al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 15°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

c) Aprobar el Anteproyecto de “Régimen de Dictado de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios OCD N° xx/20 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería” en general.

d) Aprobar el articulado considerando las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 1°: *donde dice* “Tecnicatura Universitaria en Minas”, *debe decir* “Tecnicatura Universitaria en Minería”.

ANEXO- REGIMEN DE DICTADO: *donde dice:* Ítem 26- Proyecto Integrador- Régimen C- CHS 8- CHT 120, *debe decir:* Ítem 26- Proyecto Integrador- Régimen 2C- CHS 8- CHT 120.

Agregar como **ARTÍCULO 2°.** – “La Práctica Técnica Supervisada será reglamentada por normativa complementaria”.

Ordenar el articulado de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 2° “La Práctica Técnica Supervisada (...)”

ARTÍCULO 3° “Elevar al Consejo Superior (...)”

ARTÍCULO 4° “Comuníquese, publíquese (...)”

e) Se toma conocimiento sobre lo solicitado por la Sra. Decana respecto al Anteproyecto del Plan de Transición y se aconseja que se desglose dicho anteproyecto y que pase al Departamento de Minería para su tratamiento.

f) Se aconseja que se anexe proveído de Secretaría Académica donde se analizan los tres Anteproyectos.

----- Tras un amplio debate, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aprobar el Anteproyecto de creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Minería” en general. b) Aprobar el articulado de acuerdo al siguiente detalle: **ARTICULO 1°:** Proponer ante el Consejo Superior la creación de la Carrera “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MINERÍA” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.-

ARTÍCULO 4°: Los/las estudiantes que hayan completado la totalidad de las exigencias curriculares del presente plan de estudios obtendrán el título de Técnico/a Universitario/a en Minería.

ARTÍCULO 6°- ALCANCES DEL TÍTULO:

El/la Técnico/a Universitario/a en Minería podrá:

- Asistir en el manejo de explosivos, en la realización de voladuras de rocas, en la ejecución de túneles, galerías, pozos y obras de contención y en el sostén de empujes de terrenos, métodos y sistemas de explotación y exploración.
- Colaborar en la construcción e instalación de obras mineras civiles, industriales y electromecánicas, destinadas a viviendas, depósitos, talleres, salas de motores y máquinas, sistemas de extracción y transporte de rocas y productos minerales.
- Ayudar a proveer y distribuir agua, energía, desagües, aire comprimido, ventilación e iluminación, evacuación y cerramiento de aguas, galerías de derrame, sistemas de bombeo, terraplenes y represas.
- Colaborar con la prestación de servicios auxiliares para el mantenimiento de máquinas y motores de uso minero, herramientas y lamparería.
- Colaborar con el cuidado de la higiene y la seguridad en las minas y canteras y en los procesos metalúrgicos según las normas vigentes.
- Asistir en la realización de mensuras privadas y judiciales de yacimientos mineros, concesiones de exploración y cateo y de explotación, relevamiento de superficie y de labores subterráneas de todo tipo.
- Asistir en la operación de plantas de trituración, molienda, clasificación y concentración de productos minerales, alimenticios y cualquier otro producto industrial.

- Colaborar en el estudio, diseño y ubicación de residuos industriales (relaves) comunitarios, entre otros.

ANEXO ÚNICO: *donde dice:* “Carga horaria total de la carrera: 2.015 h-reloj”, ***debe decir:*** “Carga horaria total de la carrera: 2.015 horas-reloj”.

ARTÍCULO 10°. – CONTENIDOS MÍNIMOS, ítem 27: Práctica Técnica Supervisada. Incorporar la siguiente descripción: “*Es una actividad práctica que los/las estudiantes pueden realizar bajo supervisión en los establecimientos mineros o empresas afines que admitan a los/las estudiantes con todas las coberturas de seguridad correspondientes*”.

Agregar un “**ARTÍCULO 11°.** - La Práctica Técnica Supervisada será reglamentada por normativa complementaria”.

Reordenar el articulado de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 7°. – PERFIL DEL TÍTULO (...)

ARTÍCULO 8°. – CONDICIONES DE INGRESO (...)

ARTÍCULO 9°. – Establecer la estructura curricular de la carrera según **ANEXO ÚNICO** de la presente disposición.

ARTÍCULO 10°. – CONTENIDOS MÍNIMOS (...)

ARTÍCULO 11°. - La Práctica Técnica Supervisada será reglamentada por normativa complementaria.

ARTÍCULO 12°. - REQUISITOS DE IDIOMA INGLÉS (...)

ARTÍCULO 13°. - CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN (...)

ARTÍCULO 14°. - Elevar al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 15°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

c) Aprobar el Anteproyecto de “Régimen de Dictado de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios OCD N° xx/20 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería” en general.

d) Aprobar el articulado considerando las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 1°: *donde dice* “Tecnicatura Universitaria en Minas”, *debe decir* “Tecnicatura Universitaria en Minería”.

ANEXO- REGIMEN DE DICTADO: *donde dice:* Ítem 26- Proyecto Integrador- Régimen C- CHS 8- CHT 120, *debe decir:* Ítem 26- Proyecto Integrador- Régimen 2C- CHS 8- CHT 120.

Agregar como **ARTÍCULO 2°.** – “La Práctica Técnica Supervisada será reglamentada por normativa complementaria”.

Ordenar el articulado de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 2° “La Práctica Técnica Supervisada (...)”

ARTÍCULO 3° “Elevar al Consejo Superior (...)”

ARTÍCULO 4° “Comuníquese, publíquese (...)”

e) Tomar conocimiento sobre lo solicitado por la Sra. Decana respecto al Anteproyecto del Plan de Transición, desglosar dicho anteproyecto y girar al Departamento de Minería para su tratamiento.

f) Solicitar a Secretaría Académica un informe donde se analicen los tres Anteproyectos elevados en el presente Expediente.-----

----- Siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos se retiró la Consejera Mara MALDONADO.-----

3- ACTU- USL: 1375/2020: ELIANA BEATRÍZ LARREGOLA: Solicita prórroga en la presentación del informe final correspondiente a la Beca Estímulo. Resolución N° 219/17.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: a) Aprobar el Informe Parcial de Tareas presentado por la Srta. Eliana Beatríz LARRÉGOLA, correspondiente a la Beca Estímulo otorgada mediante Resolución N° 219/17- CD y 245/18- CD.- b) Otorgar prórroga para la entrega del Informe Final –sin goce de haberes- por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de emisión de la correspondiente Resolución.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aprobar el Informe Parcial de Tareas de la Beca Estímulo otorgada mediante Res. N° 219/17- CD y 245/18- CD, realizado por la Becaria Eliana Beatríz LARRÉGOLA bajo la Dirección del Dr. Ariel ORTÍZ SUÁREZ.- b) Otorgar prórroga para la entrega del Informe Final –sin goce de haberes- por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de emisión de la correspondiente Resolución.-----

----- Siendo las once horas y cuarenta y siete minutos se retiró el Consejero Aldo GIACCARDI.-----

4- ACTU- USL: 1233/2020: SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA: DRA. VERÓNICA GIL COSTA: Integración de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Maestría en Diseño de Sistemas Electrónicos Aplicados a la Agronomía al proceso de acreditación de la carrera.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Constituir la Comisión de Autoevaluación y Acreditación para la Carrera de Posgrado “Maestría en Diseño de Sistemas Electrónicos Aplicados a la Agronomía” de acuerdo al detalle a fs. 5.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Convertir la presente Actuación en Expediente.- b) Aprobar la propuesta de conformación de la “Comisión de Autoevaluación y Acreditación” de la Carrera de Posgrado “Maestría en Diseño de Sistemas Electrónicos Aplicados a la Agronomía” de acuerdo al siguiente detalle: **COORDINADOR:** Dr. Alejandro Arnoldo VALENZUELA (Pas. C79HW8TCZ). **INTEGRANTES:** Ing. Alfredo DEBATTISTA (DNI N° 17.124.891); Mg. Roberto Aníbal KIESSLING DURÁN (DNI N° 23.371.851); Esp. Adolfo Alejandro SILNIK (DNI N° 22.140.487); Dra. María Laura GUZMÁN (DNI N° 26.214.647); Mg. Matías Ezequiel CENTENO (DNI N° 26.855.374).-----

5- ACTU- USL: 1232/2020: SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA: DRA. VERÓNICA GIL COSTA: Integración de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación del Doctorado en Ciencias Geológicas al proceso de acreditación de la carrera.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Constituir la Comisión de Autoevaluación y Acreditación para la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ciencias Geológicas” de acuerdo al detalle a fs. 5.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Convertir la presente Actuación en Expediente.- b) Aprobar la propuesta de conformación de la “Comisión de Autoevaluación y Acreditación” de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ciencias Geológicas” de acuerdo al siguiente detalle: **COORDINADOR:** Dr. Jorge Orlando CHIESA (DNI N° 13.762.316). **INTEGRANTES:** Dr. Carlos Horacio COSTA (DNI N° 11.794.024); Dr. Guillermo Enrique OJEDA (DNI N° 14.888.116); Dr. Carlos Enrique GARDINI (DNI N° 14.821.163); Dr. Oscar Damián IBAÑES (DNI N° 30.024.052); Dra. María Belén ROQUET (DNI N° 26.278.494); Dr. Raúl GIMÉNEZ (DNI N° 29.040.260); T.U.M. Hernán Esteban GARRO (DNI N° 31.034.920).-----

6- ACTU- USL: 1243/2020: SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA: DRA. VERÓNICA GIL COSTA: Integración de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Especialización en Sistemas Embebidos al proceso de acreditación de la carrera.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Constituir la Comisión de Autoevaluación y Acreditación para la Carrera de Posgrado “Especialización en Sistemas Embebidos” de acuerdo al detalle a fs. 5.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Convertir la presente Actuación en Expediente.- b) Aprobar la propuesta de conformación de la “Comisión de Autoevaluación y Acreditación” de la Carrera de Posgrado “Especialización en Sistemas Embebidos” de acuerdo al siguiente detalle: **COORDINADOR:** Dr. Julio Daniel DONDO GAZZANO (DNI N° 92.010.636). **INTEGRANTES:** Mg. Roberto Aníbal KIESSLING DURÁN (DNI N° 23.371.851); Ing. Carlos Federico SOSA PAÉZ (DNI N° 12.920.381); Mg. Cristian SISTERNA (DNI N° 14.074.794); Mg. Ricardo PETRINO (DNI N° 13.290.944); Dr. Mario Marcelo BERÓN (DNI N° 22.140.238).-----

EXP- USL: 18714/2019: ING. EDUARDO ROMANO: Inscripción en Pasantía de Investigación.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: La Aprobación del Informe Final de la Pasantía de Investigación ρπ (Tipo 3), titulada: “Aprendizaje centrado en el estudiante (ACE): Implementación de actividades de aprendizaje activo en la asignatura “Plantas de Tratamiento de Minerales”, realizada por el Ing. Eduardo ROMANO bajo la Dirección de la Dra. Natalia MARCHEVSKY.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: • Aprobar el Informe Final de Pasantía de Investigación ρπ (Tipo 3) titulada: “Aprendizaje centrado en el estudiante (ACE): Implementación de actividades de aprendizaje activo en la asignatura “Plantas de Tratamiento de Minerales””, realizada por el Ing. Eduardo ROMANO, bajo la Dirección de la Dra. Natalia MARCHEVSKY.-----

VII- ASUNTOS ENTRADOS:

1- EXP- USL: 5626/2020: SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO: CORA ARIADNA ALBORNOZ: Protocolización del cambio de carácter Suplente a Titular de la Consejera Patricia ROGGERO.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad –con la abstención de la Consejera Patricia ROGGERO por ser parte interesada-: a) Protocolizar el cambio de carácter del cargo de Consejera Suplente a Titular de la MSc. Patricia Beatriz ROGGERO (DNI N° 17.779.819) en representación del Claustro de Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.- b) Designar a la MSc. Patricia Beatriz ROGGERO en el cargo de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2020.-

2- EXP- USL: 10579/2019: SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCFMyN: MCs. NORMA EDITH HERRERA: Programa Fondo para el Mejoramiento Institucional 2019- FOMEI.- **Con Acta FOMEI.-**

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la asignación de fondos de la Convocatoria FOMEI 2019 de acuerdo al detalle a fs. XX del presente Expediente.-----

----- Siendo las doce horas y cinco minutos se dio por finalizada la Sesión.-----

Dra. Marcela PRINTISTA

Ing. Alfredo DEBATTISTA

Dr. Julio DONDO GAZZANO

Ing. Hugo PONCE

Dr. Aldo GIACCARDI

Lic. Nélica AURIOL

Mg. Patricia ROGGERO

Lic. Mercedes BARRIONUEVO

Mg. Luciana PEPA RISMA

Lic. Nicolás CORTES

Dr. Augusto MOROSINI FRESINA

Srta. Agustina LEDEZMA

Srta. Guadalupe MEDINA

Srta. Mara MALDONADO

Sr. Facundo HÓMOLA

Sra. Fátima SUAREZ